

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

La Comunidad Educativa está expuesta a múltiples formas de violencia. Entendiendo por Comunidad Educativa: personal docente y no docente (de centros sostenidos con fondos públicos), alumnado, familias, y cualquier otra persona que sea objeto de violencia escolar.

La Generalitat, consciente del problema existente, está desarrollando el Plan PREVI, que establece medidas y protocolos de actuación que ayuden a prevenir y gestionar situaciones de conflicto en el ámbito educativo.

Por todo ello, la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, A través de FAVIDE, y la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, manifiestan su voluntad de cooperación mediante la aprobación del presente acuerdo de colaboración:

- Poner a disposición de la Comunidad Educativa los recursos humanos y materiales de la Fundación FAVIDE, y en concreto de la Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito en casos de violencia escolar.
- Atención y asesoramiento especializado dando a conocer a la víctima su situación legal, sus derechos y obligaciones, así como los trámites y procedimientos que debe seguir en cada caso.
- Acompañamiento a la víctima y a los testigos en actuaciones judiciales tales como presentación de denuncias, ruedas de reconocimiento, toma de declaraciones o vistas de juicios...
- Mediación entre víctima y agresor cuando las circunstancias del caso lo permitan.
- Realizar en coordinación con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte actividades de información y concienciación a la sociedad en materia de Violencia Escolar.

- Las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, como Punto de Coordinación, asumen la función de encauzar y posibilitar una adecuada asistencia a la víctima, y esto desde una perspectiva de un servicio pro-activo, es decir, desde la Oficinas se toma la iniciativa de contactar con la víctima y con la Unidad de Atención e Intervención de las Direcciones Territoriales correspondientes, una vez se reciba la resolución judicial remitida a tal efecto por el órgano judicial que la dicta.
- Supervisar el efectivo cumplimiento y ejecución de la resolución judicial.
- Por su parte, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (a través del PREVI) se compromete a continuar desarrollando: campañas de sensibilización, desarrollar un programa de mediación con FAVIDE, acciones preventivas sobre el alumnado, programas de formación específicos para docentes, acciones reeducativas de los menores implicados en situaciones de violencia escolar y cuantas otras estimen convenientes conjuntamente con FAVIDE.
- Creación de una comisión de seguimiento.
- Por último, el presente acuerdo de colaboración tiene una vigencia indefinida.